



**FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y
LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE
FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2013.**

EXENTA N° 000021 11 ENE 2013

Punta Arenas, Región de Magallanes y

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificados de evaluación de este Director (s) Regional; Actas de selección de Comités de Especialistas y de Jurados, según corresponda, en relación a las líneas de **Infraestructura Cultural**; de **Desarrollo de las Culturas Indígenas**; de **Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural**; de **Fomento de las Artes**; **Fomento de la Artesanía**; de **Desarrollo Cultural Regional**; **Fomento del Mercado para las Artes**; de **Formación e Investigación**, todas referidas a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Convocatorias 2013; Certificado emitido por el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, relativo a la redistribución de los recursos FONDART 2013 alcanzado con fecha 27 de Diciembre del 2012 en sesión Ordinaria del Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Acta del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 3 de enero de 2013, que redistribuye los remantes del concurso regional en las líneas que ahí se indican.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, el mismo Reglamento, en su artículo 35, agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la

siendo cada Consejo Regional quien deba resolver su distribución en las distintas líneas convocadas.

Que, la condición señalada en la Acta del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena, se cumplió según consta en certificado suscrito por el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de fecha 27 de Diciembre del 2012.

Que, en razón de lo expuesto precedentemente, corresponde que los proyectos que se encuentran en lista de espera ya individualizados, adquieran la calidad de seleccionados, según disponibilidad presupuestaria.

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar el respectivo acto administrativo de selección.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.461, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2013; en la Resolución N°106 que deroga resoluciones que se señala del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 3362, 3358, 3363, 3364, 3359, 3361, 3360 y 3365, de 2012, con sus modificaciones, que aprueban las Bases de Concursos Públicos, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en las Resoluciones Exentas Nos 674, de 26 de noviembre 2012; de esta Dirección Regional, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas y de Jurado, todas relativas a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2013, líneas Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes; Fomento de la Artesanía; de Desarrollo Cultural Regional; Fomento del Mercado para las Artes; de Investigación y Formación; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la selección de los siguientes proyectos en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2013, en las líneas que en cada caso se indica, conforme consta en Actas de Comité de Especialistas y de Jurado de fechas: 7 de diciembre y 4 enero de 2012 y 17, 18 y 20 de diciembre de 2012, respectivamente:

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
MAGALLANES	535	EL CARTEL CHILENO EN MAGALLANES, RESCATE DEL ARTE GRÁFICO EN LA PRENSA ILUSTRADA (1900-1930)	FRANCISCO IGNACIO VERA BUZOLIC	16363302-7	2.950.000
MAGALLANES	7542	ENCUENTRO PAISAJES CULTURALES EN PATAGONIA	NELSON ALEJANDRO AGUILERA AGUILA	8892738-9	7.044.000

Que, en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas de **Infraestructura Cultural**; de **Desarrollo de las Culturas Indígenas**; de **Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural**; de **Fomento de las Artes**; de **Fomento de la Artesanía**; de **Desarrollo Cultural Regional**; de **Fomento del Mercado para las Artes**; de **Formación e Investigación**, Convocatoria 2013, cuyas bases fueron aprobadas por Resoluciones Exenta N°s, 3362, 3358, 3363, 3364, 3359, 3361, 3360, 3365, del 09 de Agosto de 2012, y sus modificaciones, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, con respecto a los concursos públicos de las Líneas de Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes, en sus áreas de danza, teatro, artes circenses, folclore, artes visuales y fotografía, y de Desarrollo Cultural Regional, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas designados por el Directorio Nacional, procedieron a evaluar los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases concursales, según consta en certificados emitidos por esta Dirección Regional; y que, los proyectos que tuvieron la calidad de elegibles pasaron a conocimiento de cada Jurado, designado de igual forma, a quienes corresponde la selección y determinación de asignación de recursos.

Que, según consta en actas de los respectivos Jurados de fechas 17, 18 y 20 de diciembre de 2012, estos procedieron a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los especialistas.

Que, por otra parte, en relación a las Líneas de Investigación y Formación, de Fomento del Mercado para las Artes y de Fomento de la Artesanía, de conformidad con el procedimiento concursal y luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas encargados de la etapa de evaluación y de selección, según consta en acta de fechas 7 de diciembre y 4 enero de 2012, evaluaron los proyectos y resolvieron la selección y determinación de asignación de los recursos.

Que, en las Actas del Jurado y Comité de Especialistas se fijó junto con la lista de proyectos seleccionados, la correspondiente **LISTA DE ESPERA**, siendo estos proyectos los siguientes:

Lista de espera

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
MAGALLANES	8627	INVESTIGACIÓN SOBRE LA COLECCIÓN DE ARTE DEL MUSEO REGIONAL DE MAGALLANES	CLAUDIA XIMENA BAHAMONDE GALLARDO	10064580-0	6.783.272
MAGALLANES	11410	ITINERANCIA "TORRE 5" EN MAGALLANES	JACQUELINE DINELLY ROUMEAU CRESTA	8097197-4	12.346.378

Que, en este orden de ideas con fecha 3 de enero de 2013 el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en sesión ordinaria, acordó que los remanentes de recursos sean asignados a las siguientes líneas: Fomento para el Mercado de las Artes y Formación e

MAGALLANES	24209	MENTE Y LUZ TALLER DE DRAMATERAPIA PARA LOS PACIENTES DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL DE DIA	CAROLINA ANDREA GONZALEZ HERNANDEZ	10967603-9	2.172.000
MAGALLANES	8627	INVESTIGACIÓN SOBRE LA COLECCIÓN DE ARTE DEL MUSEO REGIONAL DE MAGALLANES	CLAUDIA XIMENA BAHAMONDE GALLARDO	10064530-0	6.783.272
MAGALLANES	23995	CREACIONES EN TORNO CERÁMICO, MANUAL PARA ARTISTAS Y ARTESANOS	LENKA GUISANDE DIAZ	8294322-6	5.797.000
MAGALLANES	17359	CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA COLECTIVA DE LA COMUNA DE PRIMAVERA A TRAVÉS DEL MURAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA	69251300-2	6.571.800
MAGALLANES	4886	LOS FANTASMAS DEL VIENTO- LAS OTRAS HISTORIAS DE LA PATAGONIA	MIRKO ANDRÉS VUKASOVIC MORRISON	15580631-1	6.124.531
MAGALLANES	1758	BUSCANDO LA MIRADA KAWESQAR	LEOPOLDO PIZARRO ASTE	9932529-1	6.898.082
MAGALLANES	8197	EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA "INSIGNIFICANTE"	VICENTE JAVIER GONZÁLEZ MIMICA	8370260-5	5.944.982
MAGALLANES	14916	OBJETOS DE RITUAL	PAULINA CONSTANZA MARTÍNEZ DÍAZ	15309131-5	3.456.194
MAGALLANES	7264	EXPOARTE	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR	70931900-0	6.774.722
MAGALLANES	11410	ITINERANCIA "TORRE 5" EN MAGALLANES	JACQUELINE DINELLY ROUMEAU CRESTA	8097197-4	12.346.378
MAGALLANES	16292	PLAN PILOTO: PROYECTO DE APRENDIZAJE "RECONSTRUYENDO IMAGINARIOS ANTÁRTICOS CON LOS TITERES	ALFREDO SOTO ORTEGA	8202330-5	5.878.000
MAGALLANES	14669	RECUPERANDO LA MEMORIA ANTÁRTICA A TRAVÉS DEL MURAL ARQUITECTÓNICO URBANO	FERNANDO ISMAEL PADILLA ARRAU	13591829-6	8.210.000
MAGALLANES	10784	SENDEROS CULTURALES DE ÚLTIMA ESPERANZA	AGUILERA Y VERA COMPAÑÍA LTDA. (MESTIZO PRODUCCIONES)	76202418-7	2.898.000
MAGALLANES	11615	CRECEN LAS AUDIENCIAS: MEJORAMIENTO ESPACIO CULTURAL NATALIS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES	69250100-4	4.049.000
MAGALLANES	4183	DIFUSIÓN RADIAL CULTURA KAWESQAR	PATRICIA DEL CARMEN MESSIER LONCUANTE	12311431-0	5.176.917
MAGALLANES	10577	PATRIMONIO MARITIMO DE MAGALLANES: REGISTRO LASEROMÉTRICO DEL CIPER AMBASSADOR, MONUMENTO HISTÓRICO	INSTITUTO DE ARQUEOLOGIA NÁUTICA Y SUBACUÁTICA	53310679-K	8.600.000
MAGALLANES	7842	HISTORIA POBLACIONAL EN ITV PARTE II	JOSÉ ALEJANDRO MARIHUEICO LÓPEZ	13408640-8	3.442.223

Lista de espera

MAGALLANES	14215	PINTANDO CON LUCES EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS (UN CEMENTERIO DE LUCES)	DANIEL ALEJANDRO CANALES GUTIERREZ	13326629-1	6.074.205
MAGALLANES	8586	CATASTRO WEB DE ARTEFACTOS ANTÁRTICOS DE CHILE	NELSON SOTO SANTIBAÑEZ	14382617-1	897.800
MAGALLANES	13698	HISTORIAS DE MUJERES INMIGRANTES DE MAGALLANES Y SU RELEVANCIA CULTURAL Y SOCIAL	GLORIA IRMA ANGELO MLADINIC	5611343-6	8.755.722
MAGALLANES	13027	"INCOGNITA"HISTORIAS INCONCLUSAS DE MAGALLANES	MAKARENA DEL PILAR BAHAMONDES CVITKOVICH	16353309-K	6.734.396
MAGALLANES	15242	DE HISTORIAS Y DE OFICIOS	ALFONSO VARGAS TOLEDO	10343956-2	4.285.157
MAGALLANES	6919	LIBRO "TIERRA Y PAN, LA EXPERIENCIA DEL HABITAR EN EL ORIGEN DEL REGIONALISMO MAGALLÁNICO"	CLAUDIA URZUA FAUNDEZ	8326566-3	6.438.884
MAGALLANES	13250	FRAGMENTOS IDENTITARIOS	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	71133700-8	4.478.500
MAGALLANES	15951	CREACIÓN DE CIRCUITOS PATRIMONIALES PARA CICLOTURISMO	EDUARDO PAREDES MORALES	15583099-9	1.350.000
MAGALLANES	15238	TIEMPOS MODERNOS, NATURALEZA URBANA	HUGO ORELLANA JEREZ	15971236-2	5.921.140
MAGALLANES	903	ESCENAS DE FAMILIA: RECONSTRUCCIONES A MANO ALOZADA	JUAN GUENUL VALENCIA	10086314-6	3.937.388
MAGALLANES	11898	ESPERANDO EN COMPAÑÍA CULTURAL	JUAN ALFARO MAUDIER	13970770-2	16.920.281
MAGALLANES	3419	DONDE EL VIENTO ME SALUDA TRISTEMENTE- PATRIMONIO CULTURAL CROATA EN MAGALLANES	MIRKO VUKASOVIC MORRISON	15580631-1	12.009.690
MAGALLANES	6547	MOMENTOS EN LA CIUDAD	CRISTIAN OYARZÚN CID	9440989-6	2.849.380
MAGALLANES	14365	TRES TRISTES TIGRES	CAROLINA ALVAREZ CÁRCAMO	15310249-K	7.114.063
MAGALLANES	18640	TEATRO EN INVIERNO	SANDRA ALVARADO GONZALEZ	8625647-9	8.446.162
MAGALLANES	22594	PUERTO AUSTRAL	RODRIGO LOPEZ PORCILE	14458022-2	9.780.042
MAGALLANES	14668	GOLETA ANCU, ITINERANCIA EDUCATIVA	ANDREA PEREDA NEGRONI	15987528-8	4.479.500
MAGALLANES	10841	MAGALLANES, CONSTRUCCIÓN A TRAVÉS DEL RELATO	ANDRÉS GUZMAN SOTO	15583247-9	10.615.773
MAGALLANES	3559	HOGARES...FOTOGRAFIA NDO NUESTRA HISTORIA	CRISTIAN OYARZUN CID	9440989-6	3.576.350
MAGALLANES	10891	DAÑOS A TERCEROS	BARBARA VALENZUELA VARGAS	16065219-5	6.817.500
MAGALLANES	17521	INVESTIGACIÓN, CATALOGACIÓN, Y RESTITUCIÓN SOCIAL DE ARCHIVOS ETNOGRÁFICOS KAWESKAR	MAURICIO PINEDA PERTIER	10325009-9	6.290.000
MAGALLANES	15494	CONTINUIDAD DE INVESTIGACIÓN HISTORIOGRÁFICA SOBRE JULIO RAMIREZ F. A TRAVÉS DE LA GESTIÓN	NIKI KUSCEVIC RAMIREZ	8590549-K	6.140.000

MAGALLANES	19019	ELABORACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO CULTURAL DE NATALESM 2013-2016	IVAN OÑATE FERNÁNDEZ	12311157-5	4.999.000
------------	-------	--	----------------------	------------	-----------

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la no selección de los siguientes proyectos en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2013, conforme consta en Actas de Comité de Especialistas y de Jurado, de fechas: 7 de diciembre y 4 enero de 2012 y 17,18 y 20 de diciembre de 2012, respectivamente:

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE
244267	TALLER DE RESCATE DE ARTESANIA TEHUELCHÉ	AGRUPACIÓN CULTURAL SIN FINES DE LUCRO
18795	MAPA GUÍA "RUTA DE LOS TEXTILES TRADICIONALES DE LA PATAGONIA	PATRICIA JIMENEZ GALLARDO
8731	FORMACIÓN EN BAILES TÍPICOS Y FOLCLÓRICOS DE LA PATAGONIA	AGRUPACIÓN MANOS CREATIVAS
22376	RESCATANDO NUESTRAS RAICES EN LOS BARRIOS DE MKI COMUNA, POR EL FOLCLORE Y NUESTRO BAILE NACIONAL	PAMELA NINOSKA VILLARROEL SIERPE
24365	TALLER DE DANZAS LATINOAMERICANAS PARA EL ADULTO MAYOR	CLUB DE ADULTOS MAYORES NORMA NUESTRA ESPERANZA
24359	HACIA LA EXPANSIÓN DEL GRABADO FOMENTANDO LA IDENTIDAD CULTURAL DE NIÑ@S DE LA REGIÓN	FUNDACIÓN ESPERANZA
8792	DMAI, IMÁGENES EN MOVIMIENTO	MARIA PAZ CALABRANO ANTIPE
13840	IMAGINARIOS Y RESIGNIFICACIONES, FETICHIZACIÓN DE LOS ESPIRITUS DEL HAIN	JOSÉ MIGUEL RIVERA GUZMÁN
22946	SEMBLANZA EDUCACIONAL	RODRIGO AVILA VRSALOVICH
8543	KOSCHEL, REINTERPRETACIÓN DE UNA PRENDA SELKNAM A TRAVÉS DE LA ARTRESANIA CONTEMPORANEA	PATRICIA SALGADO MANSILLA
11530	RESCATANDO NUESTRA CULTURA ANCESTRAL	NURIA ZAGNOLI ANGLADA
14084	MIRADA ÉTNICA DE LA PATAGONIA	CLAUDIO GARAY BARRIENTOS
18322	SOLO GRECAS	SUSANA SOTO CÁRCAMO
23455	ARTESANIA FUSIÓN, UNA MIRADA EN HILO Y PINTURA	CREART PATAGONIA E.I.R.L.
14343	PROYECTO RESTAURACIÓN BASE O'HIGGINS	MARIA LEON WOPPKE
19325	MAGALLANES: LA CALLE CON HISTORIA	PRIMERA PRIORIDAD SOCIEDAD ANONIMA
20373	CERRO BENITEZ 10.000 AÑOS ANTES DEL PRESENTE	FUNDACIÓN SENDERO DE CHILE
13296	BOINAS Y MATES	LUIS SANDOVAL PÉREZ
19610	REVIVIENDO LA MISTICA Y EL SENTIDO DE SOLIDARIDAD DETRÁS DE LA HISTORIA DE LOS BOMBEROS PIONEROS	ADRIANA PÉREZ OJEDA
5594	PUESTA EN VALOR HISTÓRICA-NATURAL DE LA LOCALIDAD DE PUERTO BRAT	FRANCISCO RODRIGUEZ SANTANA

9732	IDENTIDAD INDIGENA DE MAGALLANES	CARMEN NAHUELQUEN CARIMAN
11088	WILLICHE, UN NUEVO APRENDIZAJE	TERESA MAUDIER COLIVORO
13125	ARTESANIAS KAWESKAR Y DISEÑOS CONTEMPORANEOS	PATRICIA MESSIER LONCUANTE
15132	"MACROSUR" UNA MIRADA ALTERNATIVA AL PAISAJE EN PUERTO WILIAMS	JAIME JIMENEZ VILLAR, CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y EVENTOS
15209	LA EXPLORACIÓN ANTÁRTICA DESDE PUNTA ARENAS, LA ODISEA DEL SCHACKLETON	JUAN MUÑOZ ALEGRIA
1235	LIQUEN -LAB	SANDRA ULLOA MENSING
10523	"EL MISTERIO BAJO EL MAR", VIAJE POR LA BIODIVERSIDAD DE LOS MARES ANTÁRTICOS	MARCELA ALCAÍÑO MANCILLA
15590	ENCUENTROS DE FUEGO	WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY
15391	BREVE MUSEOGRAFIA PARA SITIOS DEL CIRCUITO HISTÓRICO ANTÁRTICO DE PUNTA ARENAS	FANI ORTEGA RIQUELME
23423	EQUIPAMIENTO SALA MUSEO GABRIELA MISTRAL	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO SARA BRAUN
6478	¡A TODO COLOR! EL MODERNISMO EN MI CIUDAD	ALEJANDRO PARADA VALENCIA
12583	EVOCANDO LO ETERNO	NADIA RAFAGELLO VARGAS
14584	COLORES ALUCINÓGENOS EMBARCA TE EN ESTE VIAJE SIN RETORNO	DANIEL PAREDES VIVAR
15320	SUEÑOS ACUSTICOS EN MOSAICO, VIDA Y RECREACIÓN SELKNAM	CESAR LETELIER
16978	PUNTO ORBICULAR	JORGE ESPINOZA CABALLERO
4853	PERSONAJES QUE SON PERSONAS	CLAUDIOVELASQUEZ SALDIVIA
8222	RETRATOS DEL OLVIDO...	CLAUDIO VELASQUEZ SALDIVIA
12948	IMÁGENES HISTÓRICAS Y PATRIMONIALES DE UNA PATAGONIA DESCONOCIDA	EMPRESA DE PUBLICIDAD OSCAR MANUEL AGUILAR SANCHEZ E.I.R.L.
6565	RECOLECCIÓN GRÁFICA SERIE DE ILUSTRACIONES DE LA BIODIVERSIDAD	VERÓNICA SEPULVEDA PÉREZ
8507	LAS ÚLTIMAS HOJAS DE JULIO	JORGE SUBIABRE MATIACHA
13614	SITIOS ORIGINARIOS	JAVIER CANALES MAYORGA
1853	MURAL HISTÓRICO DE TIERRA DEL FUEGO	MUNICIPALIDAD DE PORVENIR
19551	KARUKINKA, FRESCO FUEGO PARA CHILE	TIERRA DE GUANACOS LLC-UNO LTDA.
3061	USTED ESTA AQUÍ: MRM	CRISTIAN SOTO PACHECO
5856	ENCUENTRO Y FESTIVAL DE TEATRO ESCENA AUSTRAL	NITZAME MAYORGA GALLARDO
19063	LA CREACIÓN TEATRAL: APOORTE AL DESARROLLO CULTURAL	SANDRA ALVARADO GONZALEZ
22599	27 DE JULIO DE 1920: EL RESCATE DE LA MEMORIA HISTÓRICA MAGALLANICA CON EL TEATRO DOCUMENTAL	CAROLINA GONZÁLEZ HERNANDEZ

que contenga una copia de esta resolución y copia del Actas de Comité de Especialistas y/o de Jurados de fechas 7 de diciembre y 4 enero de 2012 y 17,18 y 20 de diciembre de 2012, del respectivo concurso público, la que forma parte de los antecedentes de la presente resolución exenta.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE

por la Dirección Regional, a través del Área respectiva, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO QUINTO: VERIFÍQUESE

por la Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Servicio, que:

- a) Los responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- b) Los responsables de los proyectos seleccionados no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- c) Los responsables de los proyectos seleccionados no tengan como representantes legales de personas naturales que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- d) Los proyectos den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases de Concurso para postular y ser asignatario de recursos.

En caso de existir responsables en alguna de estas situaciones señaladas en las letras a), b) y c) precedentes y que no se dé solución a dichos problemas administrativos o que exista algún incumpliendo de Bases de conformidad en la letra d), dichos responsables o proyectos, quedarán eliminados de la selección automáticamente, lo que será certificado por la respectiva Dirección Regional.

ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTENSE

por el Área respectiva de esta Dirección Regional, las medidas conducentes a la suscripción de los respectivos convenios de ejecución entre este Consejo, representado por los/las respectivos(as) Directores(as) Regionales y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO SEPTIMO: CERTIFÍQUESE,

por el Área respectiva de esta Dirección Regional, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880, la Cédula Nacional de Identidad y el nombre de los responsables indicados en el artículo primero en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE

PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo precedentes, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o superior jerárquico dentro del plazo de cinco días hábiles

Dirección Regional, en la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, registrese por esta Dirección Regional en la tipología "Fondart" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Sección de Recursos Financieros, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, región de Magallanes y Antártica Chilena, CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- postulantes individualizados en el artículo primero.



Acta de sesiones de Jurado
Línea Conservación y Difusión del Patrimonio cultural
CONVOCATORIA 2013
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
Ámbito regional de financiamiento

En Punta Arenas, en las fechas 18 de diciembre de 2012, de conformidad a lo establecido en las bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, convocatoria 2012, aprobada por la resolución exenta N° 3360, del 09 de agosto de 2012 de este Servicio, con sus modificaciones, si corresponde, y en conformidad con la ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el acta que fija los acuerdos de las sesiones de trabajo del Jurado compuesto por:

1. SOLEDAD ACUÑA NAVARRETE, Rut **11948218-6** (presente)
2. BORIS CVITANIC DIAZ, Rut **13325928-7** (presente)
3. PAOLA GRENDI ILHARREBORDE, Rut **8234152-8** (presente)
4. ROSA JELVES GONZÁLEZ, Rut **8641115-6** (presente)
5. CECILIA AGÜERO CALVO, Rut **7729907-6** (presente)
6. PABLO RUIZ TENEB, Rut **10955830-3** (presente)

Se deja constancia que, sin perjuicio de las inasistencias, mandando las respectivas justificaciones, se cuenta con el quórum necesario para sesionar, de conformidad con la normativa que rige los presentes concursos.

A dicho Jurado, le corresponde seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente el encargado regional de fondos.

En forma previa al inicio de la sesión se informa a los integrantes del Jurado presentes acerca de las normas de probidad y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, y en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

PRIMERO:

Los miembros de este Jurado deciden que su presidente será Doña Cecilia Agüero Calvo.

SEGUNDO:

El Encargado regional de fondos informa al Jurado que el presente concurso público cuenta con un total de recursos de \$13.107.122.- (trece millones ciento siete mil ciento veintidós pesos), con cargo al presupuesto 2013.

TERCERO:

El Jurado procede a revisar los proyectos elegibles para efectuar la selección de dichos proyectos de conformidad al criterio de *calidad comparada*, establecido en las bases de concurso.

Una vez concluida la etapa de selección de los proyectos, se deja constancia que:

- a) Este Jurado tuvo a la vista las evaluaciones realizadas por los Comités de Especialistas respecto de los proyectos elegibles, cuyo puntaje representa un 25% del puntaje final del proyecto
- b) Todos los proyectos elegibles fueron revisados y se les asignó un puntaje de 75 a 100, aplicando el criterio recién mencionado, el que corresponderá al 75% del puntaje final del proyecto.
- c) El puntaje final del proyecto se calculará sumando el puntaje obtenido en la evaluación efectuada por el Comité de Especialistas, multiplicado por su ponderador y el puntaje obtenido en la evaluación efectuada por el Jurado, multiplicado por su ponderador.
- d) El criterio de selección utilizado es: por orden de puntaje final, de mayor a menor, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
- e) El análisis de fortalezas y debilidades de cada proyecto individual, y el puntaje y fundamento asignado por el Comité de Especialista y por este Jurado, y el fundamento de selección o no selección, de los proyectos postulados, se encuentra disponible en el sitio web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto menor al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la misma página web.
- f) El listado de los proyectos seleccionados y no seleccionados en el presente concurso público, que contiene el nombre de los postulantes, título de los proyectos, recursos asignados, se encuentra adjunta a la presente acta, formando parte integrante de ésta.
- g) Se deja constancia que se seleccionaron proyectos hasta agotar los recursos asignados, por lo cual, los proyectos elegibles no seleccionados quedan en lista de espera, según lo que se establece en el listado adjunto a la presente acta, formando parte integrante de ésta.

CUARTO:

Se deja constancia en acta que el Jurado ha adjudicado la suma de \$12.042.223.- (doce millones cuarenta y dos mil doscientos veintitrés pesos). Quedando un remanente de \$1.064.899.- (un millón sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesos), que no cubre el financiamiento del siguiente proyecto seleccionable de la lista de espera en la línea.

Siendo el día 18 de diciembre de 2012, a las 21:45 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta:

Cecilia Agüero Calvo, presidente.

7729907-6.



Acta de sesiones de Jurado

Línea Conservación y Difusión del Patrimonio cultural

CONVOCATORIA 2013

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

Ámbito regional de financiamiento

En Punta Arenas, en las fechas 18 de diciembre de 2012, de conformidad a lo establecido en las bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, convocatoria 2012, aprobada por la resolución exenta Nº 3360, del 09 de agosto de 2012 de este Servicio, con sus modificaciones, si corresponde, y en conformidad con la ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el acta que fija los acuerdos de las sesiones de trabajo del Jurado compuesto por:

1. SOLEDAD ACUÑA NAVARRETE, Rut 11948218-6. (presente)
2. BORIS CVITANIC DIAZ, Rut 13325928-7. (presente)
3. PAOLA GRENDI ILHARREBORDE, Rut 8234152-8. (presente)
4. ROSA JELVES GONZÁLEZ, Rut 8641115-6. (presente)
5. CECILIA AGÜERO CALVO, Rut 7729907-6. (presente)
6. PABLO RUIZ TENEB, Rut 10955830-3. (presente)

Se deja constancia que, sin perjuicio de las inasistencias, mandando las respectivas justificaciones, se cuenta con el quórum necesario para sesionar, de conformidad con la normativa que rige los presentes concursos.

A dicho Jurado, le corresponde seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente el encargado regional de fondos.

En forma previa al inicio de la sesión se informa a los integrantes del Jurado presentes acerca de las normas de probidad y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575, y en el artículo 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.

PRIMERO:

Los miembros de este Jurado deciden que su presidente será Doña Cecilia Agüero Calvo.

SEGUNDO:

El Encargado regional de fondos informa al Jurado que el presente concurso público cuenta con un total de recursos de \$13.107.122.- (trece millones ciento siete mil ciento veintidós pesos), con cargo al presupuesto 2013.

TERCERO:

El Jurado procede a revisar los proyectos elegibles para efectuar la selección de dichos proyectos de conformidad al criterio de *calidad comparada*, establecido en las bases de concurso.

Una vez concluida la etapa de selección de los proyectos, se deja constancia que:

- a) Este Jurado tuvo a la vista las evaluaciones realizadas por los Comités de Especialistas respecto de los proyectos elegibles, cuyo puntaje representa un 25% del puntaje final del proyecto
- b) Todos los proyectos elegibles fueron revisados y se les asignó un puntaje de 75 a 100, aplicando el criterio recién mencionado, el que corresponderá al 75% del puntaje final del proyecto.
- c) El puntaje final del proyecto se calculará sumando el puntaje obtenido en la evaluación efectuada por el Comité de Especialistas, multiplicado por su ponderador y el puntaje obtenido en la evaluación efectuada por el Jurado, multiplicado por su ponderador.
- d) El criterio de selección utilizado es: por orden de puntaje final, de mayor a menor, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
- e) El análisis de fortalezas y debilidades de cada proyecto individual, y el puntaje y fundamento asignado por el Comité de Especialista y por este Jurado, y el fundamento de selección o no selección, de los proyectos postulados, se encuentra disponible en el sitio web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto menor al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la misma página web.
- f) El listado de los proyectos seleccionados y no seleccionados en el presente concurso público, que contiene el nombre de los postulantes, título de los proyectos, recursos asignados, se encuentra adjunta a la presente acta, formando parte integrante de ésta.
- g) Se deja constancia que se seleccionaron proyectos hasta agotar los recursos asignados, por lo cual, los proyectos elegibles no seleccionados quedan en lista de espera, según lo que se establece en el listado adjunto a la presente acta, formando parte integrante de ésta.

CUARTO:

Se deja constancia en acta que el Jurado ha adjudicado la suma de \$12.042.223.- (doce millones cuarenta y dos mil doscientos veintitrés pesos). Quedando un remanente de \$1.064.899.- (un millón sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesos), que no cubre el financiamiento del siguiente proyecto seleccionable de la lista de espera en la línea.

Siendo el día 18 de diciembre de 2012, a las 21:45 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta:

Cecilia Agüero Calvo, presidente.

7729907-6.